



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5484

Zapallar, 17 SEP 2015

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°5193/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación y se llamó a Licitación Pública para el servicio de reparación de luminarias ornamentales en la comuna.

2° Que, mediante memorándum 1220/2015, de fecha 14 de septiembre de 2015, el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones, solicitó a Asesoría Jurídica gestionar un decreto alcaldicio que deje sin efecto el mencionado N°5193/2015 toda vez que el servicio que se aprobó para licitar, ya fue contratado mediante Decreto Alcaldicio N°5216/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, bajo la modalidad de contratación directa.

3° Que, el Decreto Alcaldicio N°5216/2015, autoriza la contratación directa del mismo servicio que se aprobó licitar, bajo la causal contemplada en el artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley de Compras, teniendo como especial consideración la emergencia producida durante el mes de agosto del año en curso, que produjo deterioro en los circuitos eléctricos de espacios públicos estratégicos para la comuna, los que, en dicho momento, se encontraban sin provisión de energía eléctrica.

4° Que para efectos de la Ley N°19.886 y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio N°5193/2015, no se encuentra totalmente tramitado, en atención a que no se encuentra publicado en el Sistema de Información.

DECRETO:

1° DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio 5193/2015 del 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprobaron las Bases de Licitación para la contratación del servicio de reparación de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

luminarias ornamentales en la comuna de Zapallar, llamándose a licitación pública para tales efectos.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA  
ALCALDE

C: Adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ CTL / JUR